

Expediente: **57/23**

Carátula: **MISSART LUCRECIA DELIA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27286803348 - MISSART, LUCRECIA DELIA-ACTOR

20213274016 - OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/23



H105011625415

JUICIO: MISSART LUCRECIA DELIA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 57/23.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo peticionado por la parte actora en la presentación que antecede, teniendo en cuenta la Resolución N° 806 del 05/09/24 que en su punto II° ordena llevar adelante la ejecución seguida por la actora en contra de la Provincia de Tucumán; las Sentencias N° 913 del 30/09/24 y N° 370 de fecha 24/04/25 que hacen lugar a los embargos solicitados, no encontrándose inscripta la Sra. Lucrecia Delia Missart a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que se adjunta, la conformidad expresada por la letrada María Florencia Coronel en cumplimiento de lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480, y surgiendo del informe bancario del 08/05/25 y de la compulsu efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta judicial N° 562209584876421 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a los autos del título, **firme** líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **\$1.738.426,56 (pesos un millón setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiséis con cincuenta y seis centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209584876421), a la Caja de Ahorros N° 00020004444086, del Banco de la Nación Argentina, CBU N° 0110599530000044440865, a la orden de la titular **LUCRECIA DELIA MISSART**, CUIT N° 27-01835356-9, en concepto de pago de intereses totales y definitivos de las diferencias previsionales generadas en los períodos 23/08/2020 al 20/03/2024, conforme planilla aprobada por Resolución N° 279 de fecha 03/04/25 (punto II), habiéndose deducido el monto correspondiente al porcentaje por obra social (3%).

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad bancaria que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada precedente, en el término de tres (3) días desde la recepción del oficio.

Se notifica en forma digital a la Obra Social de Servicios Sociales Bancarios a fin de comunicar que se encuentra depositada a su favor la suma de \$53.765,77 (pesos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco con setenta y siete centavos) en concepto de aportes por obra social (3%), correspondiente a la actora Lucrecia Delia Missart , CUIT N° 27-01835356-9. AFC

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.